

NOVEDADES

FISCALES

- Ampliación de la regla especial de determinación de la base imponible de los grupos fiscales limitación del importe computable de la base imponible individual cuando es negativa.
- Novedades en la reserva de capitalización: nuevo porcentaje, límite y plazo de cumplimiento de los requisitos.
- Modificación de los tipos impositivos aplicables a microempresas y empresas de reducida dimensión.
- Limitación en la aplicación de incentivos para grandes empresas: bases imponibles negativas y deducciones para evitar la doble imposición.
- Últimos criterios doctrinales y jurisprudenciales, entre los que destacan:
 - la aplicación de la proporcionalidad para la aplicación en un grupo fiscal en la compensación de bases imponibles negativas y deducciones en la cuota de períodos anteriores a la integración en el grupo;
 - los efectos fiscales en el grupo en el caso de extinción de una entidad del mismo;
 - la limitación en la deducción de gastos financieros procedentes de deudas para financiar la adquisición de otras entidades existentes en la formación del grupo fiscal.

CONTABLES

- Consolidación de filiales extranjeras. Nuevas economías consideradas hiperinflacionarias. Diferencias de cambio en partidas monetarias intragrupo.
- Proyecto de modificación del método de puesta en equivalencia en las NIIF y compatibilidad con la norma española.
- Presentación de partidas consolidadas con la NIIF núm 18.
- Contabilización del Impuesto Complementario.